



Documento 7B

Informe del Comité de Resoluciones de la 42a Conferencia Scout Mundial Enmiendas de Propuestas Constitucionales

Hasta la fecha de entrega sugerida del miércoles 25 de agosto de 2021 a las 15:00 GMT, el Comité de Resoluciones no recibió ninguna enmienda de las Organizaciones Miembro a las propuestas de Enmiendas de la Constitución de la OMMS (relacionadas con EC-01 A Salvo del Peligro) y a la Propuesta de Resolución correspondiente a la Regla 6.1.d de las Reglas de Procedimiento (relacionada con el Sistema de cuotas de registro de la OMMS 2021-B).

Toma nota de que EC-01 A Salvo del Peligro será discutida durante la sesión plenaria de las Resoluciones de la Conferencia en el día 4, que coincide con 2021-D: Fortalecimiento de A Salvo del Peligro en el Movimiento Scout, debido a que están muy relacionadas.

Oscar Sundås

En representación del Comité de Resoluciones de la 42ª Conferencia Scout Mundial

Idiomas

Los idiomas oficiales de la Organización Mundial son el inglés y el francés. La Oficina Scout Mundial habilitará todos los documentos de la Conferencia en ambos idiomas.

En caso de que haya algún conflicto con la interpretación de este documento de la Conferencia o cualquier documento oficial de la Organización Mundial, el texto en inglés prevalece.

SESIÓN PLENARIA: RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA

EC-01 A Salvo del Peligro

Propuesto por: el Comité Scout Mundial

Provisiones existentes	Enmiendas Propuestas
<p>Artículo V.5. Admisión de Membresía</p> <p>La admisión de membresía a la Organización Mundial se requiere de la Organización Scout Nacional que lo solicita:</p> <p>...</p> <p>(e) Demostración de que, por la calidad de su liderazgo, la organización de su formación de líderes, el tamaño de su membresía y sus recursos, sea auto-suficiente y capaz de proporcionar servicios adecuados a sus miembros, asumiendo todas las obligaciones de una Organización Miembro.</p>	<p>Art V.5. Admisión de Membresía</p> <p>La admisión de membresía a la Organización Mundial se requiere de la Organización Scout Nacional que lo solicita:</p> <p>...</p> <p>(e) Demostración de que, por la calidad de su liderazgo, sus políticas y procedimientos para garantizar un entorno seguro para niños, niñas, jóvenes y adultos en el Movimiento Scout, la organización de su formación de líderes, el tamaño de su membresía y sus recursos, sea auto-suficiente y capaz de proporcionar servicios adecuados a sus miembros, asumiendo todas las obligaciones de una Organización Miembro.</p>



SESIÓN PLENARIA: ENMIENDA CONSTITUCIONAL

2021-B Sistema de cuotas de registro de la OMMS

Propuesto por: el Comité Scout Mundial

La Conferencia,

- recordando la Resolución de la Conferencia 2011-02 que establece una cuota fija de registro de la OMMS para todas las Organizaciones Miembro para los años fiscales 2011-2012 a 2019-2020,
 - recordando la decisión a través del referéndum hecho con las Organizaciones Miembros en abril de 2020 de continuar con el sistema actual de cuotas de registro de la OMMS para el año fiscal 2020-2021,
 - reconociendo el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo del Comité Scout Mundial sobre las cuotas de la OMMS, siguiendo las preocupaciones planteadas por las Organizaciones Miembro en Conferencias anteriores, al considerar al menos 14 sistemas de cuotas diferentes y amplias consultas,
 - reconociendo el impacto significativo de la pandemia global COVID-19 en la membresía Scout y la recesión económica mundial,
 - acogiendo el establecimiento del "Fondo para revitalizar el Movimiento Scout", así como la disponibilidad continua del "Fondo de Mensajeros de la Paz" para apoyar a las Organizaciones Miembro en la recuperación y el crecimiento de la membresía,
 - reconociendo la necesidad primordial de proporcionar un contexto estable y predecible para las expectativas de las Organizaciones Miembro sobre la cuota de registro anual de la OMMS,
- decide, de conformidad con el Artículo XXIII.1 de la Constitución de la OMMS, continuar implementando el sistema actual de cuotas de registro aprobado mediante la Resolución de la Conferencia 2011-02, y la cuota anual congelada a pagar de la OMMS por las Organizaciones Miembro que resulte de ella, hasta el año fiscal 2023-2024 (incluido);
 - solicita al Comité Scout Mundial,
 - monitorear de cerca la evolución de la situación económica y de membresía Scout de las Organizaciones Miembro y evaluar si una propuesta revisada del sistema de cuotas de registro de la OMMS puede ser considerada en la 43^a Conferencia Scout Mundial (2024);
 - adaptar y evaluar aún más el sistema de cuotas de registro de la OMMS desarrollado en el Trienio 2017-2020 considerando la situación económica y de membresía Scout posterior a la pandemia;
 - autoriza al Comité Scout Mundial,
 - en el caso de que juzgue que la estabilidad económica y la estabilidad de la de membresía Scout *no* se haya mantenido positiva, al momento de la 43^a Conferencia Scout Mundial, para continuar implementando el sistema actual de cuotas de registro de la OMMS hasta el año fiscal 2026-2027 (incluido); '
 - solicita a la Oficina Scout Mundial,
 - continuar desarrollando planes presupuestarios conservadores, que reflejen la realidad financiera general que enfrentan las Organizaciones Miembro;
 - continuar ofreciendo apoyo personalizado a las Organizaciones Miembro afectadas según lo dispuesto en la [Política sobre el pago de las cuotas de registro](#);
 - continuar ofreciendo oportunidades de financiamiento para las Organizaciones Miembro y explorar nuevas alianzas para gestionar fondos.

Propuesto por: el Comité Scout Mundial

Requiere una mayoría de dos tercios a favor de los que se encuentren presentes y votando.